



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2025-MDR

Ranrahirca, 02 de abril de 2025

VISTO; El Expediente N° 796-2025 de fecha 27 de marzo de 2025, presentado por MARIANO HUERTA ROQUE, Presidente de JASS Montebello, solicita apoyo con 30 tubos de 1" para la reparación de agua potable de Montebello, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2025-MDR de fecha 27 de marzo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las razones expuestas y a lo establecido el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 006-2025-MDR, por UNANIMIDAD:

ACORDO:

PRIMERO: LA DONACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SOLICITADO POR EL SEÑOR MARIANO HUERTA ROQUE, PRESIDENTE DE LA JASS DE MONTEBELLO



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



- INDEPENDENCIA, CON EXPEDIENTE N° 796-2025 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025, SEGÚN DETALLE:

DESCRIPCION	CANTIDAD
CEMENTO	10 BOLSAS
TUBO DE 1"	30 UNID.

SEGUNDO: NOTIFICAR al Especialista en Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA
 EDGAR RUBEN ZEVALLOS ATANACIO
 DNI N° 33346307
 ALCALDE

